



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 03

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de julio de 2024

## **OFICIO MÚLTIPLE N° 00120-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE**

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR - Secundaria  
Presente.-

Asunto: Reporte de estudiantes que migraron al extranjero.

Referencia: a) OM 0372-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP  
b) R.M N° 046-2024-MINEDU

Por medio del presente me dirijo a usted, para expresarle mis cordiales saludos y a la vez informar que en cumplimiento al documento de la referencia b) "Norma técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024" y el indicador 6.2 "Porcentaje de estudiantes de nivel secundaria de la EBR que permanecen matriculados en los servicios educativos durante el 2024 con relación al año anterior".

Con el objetivo de informar al MINEDU la relación de estudiantes que han migrado al extranjero habiendo culminado el año escolar 2023 y que no ratificaron su matrícula 2024, se requiere la relación de estudiantes migrantes con el sustento, debiendo presentar:

1. Oficio dirigido a la UGEL 03 remitiendo la relación de estudiantes
2. Cada estudiante debe contar con la solicitud del padre/madre de familia informando el retiro/traslado/ al extranjero.
3. R.D traslado/retiro al extranjero (una RD por estudiante).

Dicha información se debe presentar del 16 al 22 de Julio a través de mesa de partes virtual. Cualquier duda o consulta llamar al equipo del SIAGIE 4273210 Anexo 157 o al cel. 908772380, 922597865, 986852441, 969704340.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**FREDDY E. RAYMUNDO JUSTINIANO**

Jefe del Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio Educativo

FER/JJ.ASGESE  
FHVS/C.SIAGIE

EXPEDIENTE: E-SIAGIE2024-INT-0526092

CLAVE: 5DE86C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel03.gob.pe](http://www.ugel03.gob.pe)

Av. Iquitos 918  
La Victoria, Lima 13, Perú  
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184  
(01) 426-1562 / (01) 206-6666